



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia del 16 de Julio de los corrientes.

En consecuencia, de lo anterior, désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto 8 de Octubre del año 2020, mediante el cual se rechazó la presente demanda, si a ello hay lugar, así como al numeral tercero de la parte resolutive de la misma providencia, previa las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de422b09c72111f83905796988ad5a50818236b7e62065371d4b064b16c86ead

Documento generado en 08/10/2021 03:13:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.121 del 11 de octubre de 2021.